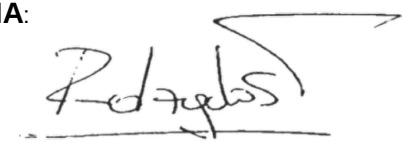
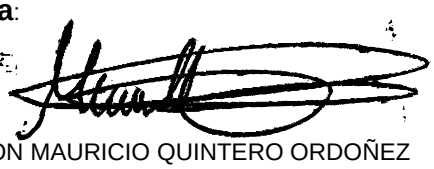
GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	**2160**
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CARNETIZACIÒN PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE DESARROLLO Y OFERTA SOCIAL DEL BARRISMO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÈ DE CÙCUTA, NORTE DE SANTANDER**.**
CONTRATISTA	CRISTALUX LTDA.
NIT	980.503.664-9
R.L.	ALEXANDER GIL PEREZ
IDENTIFICACIÓN	88.201.511 de Cúcuta
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA
VALOR	**VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($27.370.00.00),** incluido I.V.A
PLAZO	Seis (06) días calendario sin, exceder el 30 de diciembre de 2020
FORMA DE PAGO	Se pagará mediante acta de Único Pago a satisfacción por parte del Supervisor designado del Contrato. El pago está supeditado a disponibilidad del PAC. La entidad efectuará al Contratista el pago acordado en pesos colombianos, dentro de los sesenta días siguientes al recibo de los documentos necesarios para la radicación de la cuenta de cobro y de acuerdo con las entregas realizadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, los kits alimentarios deben tener ingreso y salida por parte del alancen de la Entidad. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato y los documentos que de él hacen parte. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de

	Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura digital el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica		
SUPERVISOR	MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ Profesional Universitario G03 DEL DABS		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3250 de fecha 10 de diciembre de 2020,		
REGISTRO PRESUPUESTAL	4212 del 23 de diciembre de 2020		
RUBRO PRESUPUESTAL	**RUBRO** 13230214305 denominado Barrismo Social; con Fuente de Financiación **(100)-**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÒN.		
POLIZAS	**NUMERO**	**460 47 994000040449**	
	ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	23 de Diciembre de 2020	
	FECHA DE APROBACIÓN	24 de Diciembre de 2020	
AMPAROS EXIGIDOS	**CLASE DE AMPAROS**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
	CUMPLIMIENTO: Equivalente al (10%) del valor del contrato, por el termino de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.	23/ 12/ 2020	30/04/2021

	CALIDAD DEL BIEN: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y (4) meses más. Contados a partir de la aprobación de la garantía.	23 /12/ 2020	30/04/2021

En las Instalaciones del Despacho del Departamento de Administrativo de Bienestar Social del Municipio de Cúcuta, Se reunieron las siguientes Personas RENE FRANCISCO DIAZGRANADO VILLAMIZAR en calidad Director Administrativo de Bienestar Social; ALEXANDER GIL PEREZ identificado con cedula de ciudadanía número 88.201.511 de Cúcuta, Representante Legal CRISTALUX LTDA. Identificado con NIT. 980.503.664-9 y el PROFESIONAL UNIVERSITARIO G03 DEL DABS el señor MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ, En la calidad de Supervisor de la Aceptación de Oferta con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución de la Aceptación de Oferta de PRETACIÓN DE SERVICIOS No.2160 de 2020, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los Veinticuatro (24) de Diciembre del dos mil veinte (2020)

Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto	**FIRMA**:  RENE FRANCISCO DIAZGRANADO VILLAMIZAR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL
Nombre y Cargo del Profesional Revisa	**Firma**:  MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO G03 DEL DABS
Representante legal **CRISTALUX LTDA.**	**Firma** ALEXANDER GIL PEREZ C.C 88.201.511 de Cúcuta 